



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**

**CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO
“APOYO EN LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE
PROMOCIÓN, FORMACIÓN, FESTIVALES Y/O FESTIVIDADES CULTURALES POR LA
RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN LA CABECERA Y ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO
DE TURBACO”.**

TURBACO, BOLÍVAR JUNIO 2021

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR**

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

I. PRESENTACIÓN:

La cultura, en sus diversas manifestaciones como lo son la danza, la música, el teatro, y en general un sin número de actividades artísticas hacen parte del patrimonio cultural de la nación, y son bienes que, desde la misma Constitución Política en su artículo 70, deben ser protegidos, promovidos y fomentados desde las instancias estatales y gubernamentales.

En desarrollo del artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de la Alcaldía del Municipio de Turbaco, a través de su programa de estímulos, tiene como propósito promover el fortalecimiento de la descentralización de la oferta cultural a través del apoyo a iniciativas y proyectos culturales y artísticos de interés común favorecidas dentro del marco del programa de concertación del Ministerio de Cultura 2021, liderados por organizaciones del sector, orientados a diversificar, articular y a cualificar las producciones locales que generen impacto en la comunidad turbaquera y garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en concordancia a su vez con el Plan de Desarrollo Departamental Bolívar Primero y en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, se desarrolla la Convocatoria Municipal de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Municipal con la cultura. Por ello, en su versión 2021, se destinará el presupuesto de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) para financiar iniciativas que fueron favorecidas dentro del marco del programa de concertación del Ministerio de Cultura 2021.

Que el proyecto se denomina "APOYO EN LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, FESTIVALES Y/O FESTIVIDADES CULTURALES POR LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN LA CABECERA Y ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO", y tiene como propósito apoyar mediante incentivos y/o estímulos económicos al sector cultural del municipio de Turbaco,

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
☎ +(57) 5 643 6408
📠 Fax: +(57) 5 643 6408
📍 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



a través de convocatoria pública, a la cual pueden aplicar organizaciones sin ánimo de lucro que estén constituidas legalmente, cuyo objeto social incluya procesos y actividades de carácter cultural y sus proyectos hayan sido beneficiados en el marco del programa de concertación del Ministerio de cultura bajo la línea 2 que comprende, proyectos relacionados con festivales de las artes representativas, de las letras, de audiovisuales y cine, carnavales, ferias y fiestas tradicionales, recitales y conciertos, encuentros culturales o académicos de saberes artísticos y culturales y producción de eventos de la economía naranja.

Así pues, se establecen los siguientes objetivos:

- Objetivo general:
Fortalecer dentro del marco de la pandemia generada por el Covid-19 el fomento al desarrollo de proyectos culturales por parte de organizaciones sin ánimo de lucro del municipio de Turbaco mediante una convocatoria de estímulo a sus iniciativas.
- Objetivos específicos:
 1. Establecer estrategias para el impulso de proyectos culturales en el municipio, en el marco de la pandemia de la Covid-19.
 2. Brindar espacios de participación en los que intervengan organizaciones sin ánimo de lucro que hayan participado en convocatoria del programa de concertación del Ministerio de Cultura.
 3. Motivar a la comunidad turbaquera a que desarrollen proyectos culturales que propendan por el fomento de las artes y la cultura ambiental en el municipio.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA:

Los siguientes requisitos aplican para toda la convocatoria contenida en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación.

Características del proyecto:

Para la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo es de suma importancia potenciar, reconocer y difundir las manifestaciones pluriculturales, garantizando el acceso a la creación y el disfrute de amplios contenidos culturales, en las siguientes áreas:

- ✚ Artes escénicas
- ✚ Artes plásticas
- ✚ Danza
- ✚ Música
- ✚ Literatura
- ✚ Audio visual
- ✚ Actores festivos
- ✚ Cine
- ✚ Espectáculos
- ✚ Patrimonio e historia
- ✚ Artesanía
- ✚ Gastronomía
- ✚ Cultura ambiental

Línea:

Eventos artísticos y culturales de duración limitada: tales como festivales de las artes representativas, de las letras, de audiovisuales y cine, carnavales, ferias, fiestas tradicionales, recitales, conciertos, encuentros culturales o académicos de saberes artísticos y culturales y producción de eventos de la economía naranja.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
☎ +(57) 5 643 6408
☎ Fax: +(57) 5 643 6408
📍 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



1. ¿Quiénes pueden participar?

Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, domiciliadas en el municipio de Turbaco, constituidas legalmente, activas en la Cámara de Comercio con al menos tres (3) meses de antelación a la presentación de esta convocatoria, cuyo objeto social esté relacionado actividades de carácter artístico y cultural y con experiencia comprobable para llevar a cabo proyectos culturales.

Nota Importante: Cada participante podrá presentar únicamente un (1) proyecto, y no se podrá bajo ninguna circunstancia que una persona aparezca inscrita en dos o más proyectos al mismo tiempo, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura. En el evento de presentación simultánea de personas jurídicas y de sus representantes legales o miembros de junta directiva en esta convocatoria en más de dos proyectos, las propuestas serán rechazadas de plano.

2 ¿Quiénes no pueden participar en la Convocatoria?

- Las personas naturales.
- Organizaciones o entidades sin ánimo de lucro que no estén legalmente constituidas en el municipio de Turbaco.
- Las organizaciones o entidades que al momento de presentar el proyecto o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de La República.
- Personas jurídicas que tengan como representante legal a funcionarios o contratistas de la Secretaría de Cultura, Municipio de Turbaco y el Concejo Municipal.
- Organizaciones o entidades que presenten proyectos que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.
- Entidades con ánimo de lucro (sociedades anónimas, compañías limitadas, SAS, entre otras).

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
☎ +(57) 5 643 6408
📠 Fax: +(57) 5 643 6408
📍 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



PARÁGRAFO PRIMERO. Las limitaciones de participación previstas anteriormente, se tendrán en cuenta y se aplicarán durante el transcurso de todas las etapas de la convocatoria, dando lugar a la descalificación, inclusive posterior a los desembolso de los apoyos económicos estipulados, para lo cual se adelantarán los procedimientos de ley a que haya lugar.

III. PROCESO PARA PARTICIPAR:

Las propuestas serán recibidas única y exclusivamente de forma virtual a través del correo electrónico institucional de la secretaria de cultura, cultura@turbaco-bolivar.gov.co, a partir de la fecha de inicio. Con el envío de la propuesta, su titular acepta los términos del concurso y los documentos requeridos para la postulación deberán presentarse como documentos anexos en formato PDF.

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de la convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Municipio de Turbaco no se hará responsable de documentos que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen correctamente.

En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Los proyectos participantes deberán ajustar la ejecución de sus propuestas, en cumplimiento a todas las disposiciones Legales en las cuales se adopten medidas para contener y mitigar la pandemia del COVID-19.

Documentos requeridos:

Documentos	Subsanable
------------	------------



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



Matriz de proyecto a la convocatoria "APOYO EN LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, FESTIVALES Y/O FESTIVIDADES CULTURALES POR LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN LA CABECERA Y ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO".	NO
Declaración juramentada: diligenciar formato anexo	SI
Carta de autorización: diligenciar formato anexo.	SI
Certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación del proyecto y tenga fecha de renovación del año 2021.	SI
Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.	SI
Fotocopia del RUT vigente de la entidad.	SI
Fotocopia del RUT vigente del representante legal.	SI
Soportes de experiencia de su actividad artística y cultural y su trayectoria en actividades afines a las que propone.	SI
Copia del proyecto radicado y del convenio suscrito dentro del marco del Programa de concertación del Ministerio de Cultura 2021.	NO

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



Nota: los documentos anexos se encuentran publicados en la página oficial de la alcaldía, y estarán igualmente disponibles en la casa de la cultura JOSÉ ADÁN ARNEDO LARA.

Importante: De resultar beneficiario deberá presentar los documentos que la división Administrativa y Financiera de la Alcaldía requiera para el proceso de entrega del estímulo, tales como:

- Certificado de antecedentes, Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedentes Policía Nacional
- Certificado de la entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Turbaco consignará los recursos del estímulo o apoyo.
- Si la organización apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura según lo consignado en el RUT, deberá remitir las facturas correspondientes para el desembolso del estímulo.
- Los demás que se requieran.

IV. Causales de rechazo:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el participante no reúna alguno de los documentos solicitados en el tiempo otorgado para hacerlo.
- Que el proyecto no cumpla con las especificidades establecidas en este documento.
- Que la documentación requerida sea presentada de manera incompleta o se incurra en falsedad material o ideológica que conllevará a compulsar copias ante la autoridad competente.
- Cuando la ejecución de la propuesta exceda la vigencia fiscal respectiva.
- Cuando el presupuesto presentado sea superior al estipulado en el estímulo y el participante no certifique por escrito los aportes de cofinanciación.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no corresponda con la realidad.
- Cuando se presente una propuesta a un estímulo no ofertado.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



- Cuando el tipo de participante no corresponda con el perfil requerido en el estímulo de la presente convocatoria.

V. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación, Apertura y recepción de propuestas	08 de junio de 2021	10 de junio de 2021
Publicación de inscritos habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentación	11 de junio de 2021	16 de junio de 2021
Revisión de proyectos por parte del comité evaluador	16 de junio de 2021	18 de junio de 2021
Publicación de resultados	18 de junio de 2021	18 de junio de 2021
Primera entrega de los recursos ¹	21 de junio de 2021	25 de junio de 2021
Presentación del informe final	26 de julio de 2021	30 de julio de 2021
Segunda entrega de los recursos ²	02 de agosto 2021	06 de agosto de 2021

¹ Las fechas de esta etapa están sujetas a eventuales modificaciones.

² Las fechas de esta etapa están sujetas a eventuales modificaciones.



VI. Cantidad y valor de los estímulos:

El presupuesto asignado para este proyecto es la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000.00), de los cuales se asignará la suma hasta por 2.000.000 a cada uno. Lo anterior, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.202105000029.

VII. Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación que serán aplicados a las propuestas que participen dentro de este proceso de convocatoria, serán los siguientes:

Componentes	Criterios	Puntaje Evaluación
Jurídicos	Debe cumplir con todos los DOCUMENTOS REQUERIDOS, lo cual será requisito sine qua non para que la propuesta sea evaluada desde su componente técnico	40 puntos
Técnicos	Pertinencia: la propuesta presentada debe ser relevante con el contexto de la convocatoria, adecuarse al cumplimiento de las medidas nacionales y locales que se adopten para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y apuntar hacia el cumplimiento de la metas del plan de desarrollo.	20 puntos
	Coherencia y desarrollo Metodológico: La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos, resultados y el impacto que traerá el proyecto a la comunidad turbaquera.	20 puntos
	Viabilidad técnica y	20 puntos



	Presupuestal: Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y Metodología planteados.	
TOTAL		100 puntos

Teniendo en cuenta que las propuestas que aplicarán a la presente convocatoria forman parte integral de los proyectos que fueron evaluados y aprobados por parte del comité técnico de concertación del Ministerio de Cultura, no será necesaria la designación de jurado externo sino que se conformará comité interno evaluador dentro de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de la Alcaldía Municipio de Turbaco, el cual evaluará las propuestas que hayan sido presentadas en tiempo y forma con toda la documentación requerida, siguiendo para ello la escala de evaluación de cero (0) a cien (100), donde cien (100) será la calificación más alta para realizar la selección de los beneficiarios y setenta (70) la calificación mínima, los cuales serán anunciados en la fecha establecida en el cronograma.

El cronograma presentado en la propuesta participante, debe estar acorde con el tiempo de ejecución del proyecto beneficiado en el marco del programa de concertación del Ministerio de cultura y los gastos asociados al presupuesto presentado deben estar dirigidos a actividades, muestras y resultados, a la participación de los artistas, artesanos y portadores de la manifestación cultural del municipio (honorarios y premios), entre otros; relacionados en el marco de un festival, carnaval, feria, fiesta tradicional o eventos artísticos y culturales o de economía naranja.

VIII. Desembolso de los recursos:

Una vez sean publicados los resultados de la presente convocatoria, quienes hayan sido seleccionados como ganadores de la misma, de acuerdo a los criterios de evaluación por parte del comité interno evaluador de la Secretaria de cultura, se les hará entrega del 80% del apoyo y el 20% restante se entregará una vez finalizado el proyecto, con la entrega de un informe con sus respectivos



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



soportes y evidencias de ejecución en cumplimiento de las fechas establecidas en cronograma.

En el evento de no presentación del informe por parte del beneficiario del estímulo, este le será requerido por única vez, no obstante en caso de renuencia a su presentación se solicitará el reembolso de los recursos entregados.

En caso de no ejecución del proyecto ya sea por fuerza mayor o porque no se pudo realizar en el tiempo definido en el mismo o durante la vigencia fiscal, el beneficiario del estímulo deberá restituir los dineros que ya hubiesen sido entregados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho. En caso de negarse a hacerlo será penalizado no pudiendo presentarse a futuras convocatorias que adelante la Alcaldía de Turbaco a través de la Secretaría de cultura a lo que se adiciona la aplicación de las consecuencias legales que se causen con dicho actuar.

IX. Aclaración:

El estímulo cultural entregado a la propuesta ganadora, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 818 de 2020 no estará sujeto a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementario sobre el pago o abono en cuenta. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias cuando haya lugar a ello y estarán sujetos a la programación del PAC.

X. Exclusión:

La Alcaldía Municipio de Turbaco aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de los términos, las condiciones y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente convocatoria se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de las condiciones y términos aquí establecidos.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



La renuencia a presentar los documentos requeridos para el desembolso por parte de los beneficiarios será considerada una causal válida para la exclusión del proceso.

XI. Asignación de recursos a los ganadores:

a. Procedimiento para acceder al estímulo

- Adjudicación por parte del comité evaluador
- Se formaliza el beneficio mediante acto administrativo
- Se le notifica al beneficiario
- Requerimientos de la documentación para hacer el desembolso

b. Derechos y deberes de los beneficiarios

Derechos

- Recibir el desembolso de los recursos del estímulo, una vez resulte seleccionado como beneficiario.
- Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.

Deberes

- Desarrollar el evento artístico y cultural de acuerdo con la propuesta evaluada y seleccionada como beneficiaria por parte del comité evaluador.
- Entregar un informe final en el que se dé cuenta del evento artístico y cultural beneficiado, adjuntando los respectivos soportes y evidencias de ejecución.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados que se requieran.
- Realizar la entrega de las actividades de retorno en el plazo estipulado y con los soportes requeridos en el formato compartido para este fin.
- Las condiciones y características de las actividades de retorno deberán definirse en el proceso de postulación y serán formalizados en el acta firmada entre las partes.



<http://www.turbaco-bolivar.gov.co>



- En el desarrollo e implementación del proyecto, se deberá incluir la imagen institucional de la Alcaldía de Turbaco como entidad que apoya el proyecto y/o propuesta.
- Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos.
- Destinar el recurso recibido correspondiente al estímulo económico en la ejecución de la propuesta aprobada por el comité evaluador.

En los casos en que alguno de los ganadores no acepte el estímulo lo cual debe declarar por escrito, se procederá a reincorporar el recurso al presupuesto de cultura con el fin de ser ejecutado en próximas convocatorias.

La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de la Alcaldía Municipio de Turbaco Turismo podrá hacer las modificaciones, adiciones y aclaraciones que estime pertinentes y necesarias para el correcto desarrollo y conclusión del concurso y la entrega de estímulos, los cuales deberán ser publicados para conocimiento de toda la ciudadanía.

EVER NICOLAS SIERRA RIVERA
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001